

Consultas Realizadas

Licitación 248563 - Adquisición de combustibles y lubricantes

Consulta 1 - Aclaración Reajuste de precio

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2013
<p>Ñemby, 22 de enero de 2013.-</p> <p>Señores: POLICIA NACIONAL ? DPTO U.O.C Pedro Joel Florentín Stiglich Comisario Principal DEJAP ? Jefe Departamento UOC Presente</p> <p>Por este medio me dirijo a ustedes a fin de solicitar aclaración, de la Sección IV Condición Especial del Contrato, CGC 13.1 del Pliego y Base de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2013 SBE para Adquisición de Combustibles , Lubricantes y Gas para Cocina Ad Referéndum donde estipula el reajuste de precio .</p> <p>Cabe señalar que el Gasoil es un Producto cuyo precio está regulado por el gobierno Nacional a través de Petropar.</p> <p>Los Combustibles, como la Naftas , el Gas Licuado de Petróleo , el reajuste de precio depende exclusivamente al precio Internacional, que se refleja en la Estaciones de Servicios a través de cada Distribuidora de Combustible; por ende escapa a la decisión de las Estaciones de Servicios y de hasta del Gobierno Nacional.</p> <p>Por lo expuesto más arriba solicito que el reajuste de precio sea de la siguiente manera:</p> <p>Los productos, GASOIL: El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional, a través de una Resolución de Petropar o Decreto del Poder Ejecutivo.</p> <p>Para los productos combustibles, NAFTA S, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP): El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios del mercado reflejados en las Estaciones de Servicios.</p> <p>Esperando una respuesta positiva nos despedimos de ustedes respetuosamente y a gratas ordenes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2013
<p>Se solicita a los oferentes ajustarse a la fórmula de reajuste establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del numeral CGC 13.1</p>		

Consulta 2 - consuta LPN N° 04/2013

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2013
<p>Asunción, 23 de enero de 2013</p> <p>Señores POLICIA NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Presente</p> <p>De mi mayor consideracion:</p> <p>Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de plantear adenda sobre unos de los puntos del PBC correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013 Adquisición de combustibles, Lubricantes y Gas para cocina ? Ad Referendum IDN°: 248563, debido a que mi parte se siente afectada en los mismos.</p> <p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos. SISTEMA DE PROVICION DE COMBUSTIBLES CON TARJETAS MAGNETICAS, solicitan lo siguiente:</p> <p>a) Las tarjetas magneticas que tendran un monto fijo mensual (cupo) que será indicado al adjudicado por la POLICIA NACIONAL cuyo saldo podra ser acumulado.</p> <p>b) En caso de ser necesario, los titulares de las targetas podrán bajo su responsabilidad, previa identificación e indicación del PIN ante el SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES, realizar las cargas en tambores y bidones.</p> <p>c) La POLICIA NACIONAL, en consideración con el OFERENTE, realizará nlas acreditaciones de saldos desde las Tesorerías, a través del Sistema Informatico de Tarjetas Magneticas.</p> <p>f) La solicitud de corrección de CI y la impresión de P.I.N., serán de un tiempo minimo de 48 horasde dias hábiles, a partir de la recepción del pedido escrito o email en las oficinas del oferente.</p> <p>g) En los ticket, deberá estar consignado el comercio, terminal, tarjeta N°, titular, cédula de identidad, nombre del responsable, convenio, código del automotor, kilometraje, número del ticket, producto, monto utilizado, cantidad de litros y saldo disponible en guaranies.</p> <p>h) El OFERENTE debèra proporcionar a la POLICIA NACIONAL todas las informaciones de control para el gerenciamiento de consumo de combustibl de la flota de vehiculos, estos informes deben ser remitidos a las tesorerías afectadas de la POLICIA NACIONAL.</p> <p>Consultamos plantear una adenda sobre los puntos citados quedando de la siguiente manera:</p> <p>a) Las tarjetas magneticas que tendran un monto fijo mensual (cupo) que será indicado al adjudicado por la POLICIA NACIONAL cuyo saldo no podra ser acumulado.</p> <p>b) Las cargas en bidones o tambores se realizan con la autorizaciòn de cada giador, dicho proceso mediante solicitud por escrito o email al Centro de Atenciòn de Clientes.</p> <p>c) las giradurias solo podran solicitar acreditaciones, no hacerlas.</p> <p>f) Las impresiones de P.I.N., como minimo en 72 horas hábiles.</p> <p>g) El ticket no cuenta con los siguientes datos: nombre del responsable, código del automotor y saldo disponible en guaranies.</p> <p>h) El extracto no cuenta con los siguientes datos: cantidad asignada, saldo diponible.</p> <p>En ese sentido, dicha exigencia ?LIMITA? la participación de oferentes, quebrantándose uno de los principios más importante de la ley 2051/03 ? el derecho a la igualdad, libre concurrencia? y principalmente, la oportunidad de obtener el mayor número de oferentes para poder así elegir el mejor precio.</p> <p>Esperando una respuesta favorable hago oportuna la ocasión para saludarle atte.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2013
Se solicita a los oferentes remitirse a la Adenda N° 1 de fecha 24/02/13		